

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00 J 0 0 1 87 - 2018 GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

0 7 JUN 2018 Tumbes.

VISTO:

El/Informe Nº 050-2018/GRT-SGEP-JCGP, de fecha 28 de Mayo del 2018, Informe N° 657-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 28 de Mayo del 2018,~ proveído de fecha 29 de Mayo del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Oue, mediante Resolución Gerencial Regional 2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de Mayo del 2018, se aprobó el Expediente Técnico y Presupuesto Analítico del Proyecto: "REPARACION DE VIAS URBANAS EN EL (LA) CALLE HUASCAR Y PROLONGACION BOLOGNESI EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", código de Inversión 2406310, con un valor referencial de S/.352,656.17 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 17/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2018, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por la razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Informe Nº 050-2018/GRT-SGEP-JCGP, de fecha 28 de / Mayo del 2018, el Ingeniero JOSE GUERRERO PANTA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Modificado del nombre del Proyecto: "REHABILITACION Y REPARACION DE VIAS URBANAS EN EL (LA) CALLE HUASCAR Y PROLONGACION BOLOGNESI EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial de S/.352,656.18 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 18/100 SOLES), y con un nuevo costó total de S/. 391,448.37 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 37/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2018, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

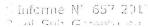
Que, mediante Informe N° 657-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 28 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Modificado del nombre del Proyecto: "REHABILITACION Y REPARACION DE VIAS URBANAS EN EL (LA) CALLE HUASCAR Y PROLONGACION BOLOGNESI EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que ha sido subsanado por la proyectista Ingeniero JOSE GUERRERO PANTA, profesional de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y la vez el nuevo monto total ascendente a S/. 391,448.37 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 37/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2018 bajo la Modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, y un plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, conforme al siguiente detalle:

> : Informa N° 050 Z0: THE GUERLERO PAR Allerte Térnico Noc Tal 22 Mais Black Tal's Exhib and D

Av. La Marina N° 200

LINCLIENTA TIME HI mievo conó tont A THUSE CUART TEN Y DC DES, con un plaze c Ha CONTRAT" A PRECI

Pág. 1 de 4





GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

編iosy A m 社立 in 持行

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000187 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 0 7 JUN 2018

PRESUPUESTO DE EJECUCION	352,656.18
GASTOS EN ELABORACION EXP TECNICO (4%)	14,106.25
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA (3%)	10,579.69
GASTOS DE LIQUIDACION (4%)	14,106.25
TOTAL DEL PROYECTO:	391,448.37

Que, mediante proveído de fecha 29 de Mayo del 2018, inserto en el reverso del Informe N° 657-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 28 de Mayo del 2018, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Modificación del nombre del Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACION Y REPARACION DE VIAS URBANAS EN EL (LA) CALLE FRANCISCO BOLOGNESI EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", y a la vez el monto total del proyecto S/. 391,448.37 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 37/100 SOLES), conforme lo indica la Sub Gerencia de Estudios y proyectos.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto, la Resolución Gerencial Regional Nº 0000160-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de Mayo del 2018, el cual aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "REPARACION DE VIAS URBANAS EN EL (LA) CALLE HUASCAR Y PROLONGACION BOLOGNESI EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", código de Inversión 2406310, con un valor referencial de S/.352,656.17 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 17/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2018, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACION Y REPARACION DE VIAS URBANAS EN EL (LA) CALLE FRANCISCO BOLOGNESI EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", código de Inversión 2406310, con un valor referencial de S/. 352,656.18 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 18/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2018, con un plazo de

Av. La Marina N° 200

el 26.0417, la cual de l'acularas y /L

 Pág. 2 de 4



FRIMANIE Y RESI GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

THE THE PROPERTY OF THE PARTY PROPERTY OF

N° 00000187 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 0 7 JUN 2018

ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el REGISTRO DEL FORMATO N° 02, correspondiente a la Modificación del Monto Total del Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACION Y REPARACION DE VIAS URBANAS EN EL (LA) CALLE FRANCISCO BOLOGNESI EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PRÓVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", corresponde al monto total de S/. 391,448.37 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 37/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE EJECUCION	352,656.18	
GASTOS EN ELABORACION EXP TECNICO (4%)	14,106.25	
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA (3%)	10,579.69	5-11-37-30 td
GASTOS DE LIQUIDACION (4%)	14,106.25	
TOTAL DEL PROYECTO:	391,448.37	

Life in the life

ARTÍCULO CUARTO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo tercero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

isa 'tas Et, bajo le

i tx uestas en la p

1688 A. J. H. Mir se a la Modificación de

S FRANKLICH DE

Correlativa

: 0153

Prod/Prov Act/Al/Obra : 2.406310

Función

: 4.000095

División Fun

: 15 : 036

Grupo Fun

: 0074

Finalidad

: 0001342

Meta Fte Fto WICA'NDA' EN YURHUS

: 5. Recursos Determinados inde

Rubro

: 18 Canon, Sobre Canon, Renta aduanas, Regalias, Part

Monto

: S/. 384,395.23

CG/GGG

2.6



QUINTO.- CONSECUENTEMENTE, ARTÍCULO procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

CCASTO-INDE de la presente reiso

'attrainar or

the Cinomi Rimita adjust

Pág. 3 de 4

Av. La Marina N° 200



GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000187 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

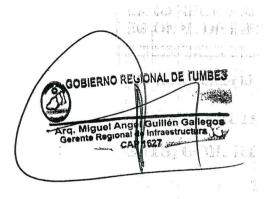
Tumbes, 0 7 JUN 2018

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.







presidente de la companya de la comp